



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DEL DE. ANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16 JUL. 2021	Hs. 11:20
Numero: 495	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>
Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N° 17 8 /2021.
 LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 14 JUL 2021

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a ese cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 886 /2021, mediante el cual se comunica el reasume a las funciones del Sr. Intendente Municipal desde el día catorce (14) de julio del corriente año.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

[Firma]
 Walter Vuolo
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16-7-21	Hs. 11:28
Numero: 1350	Fojas: 02
Expte. N°	
Girado a:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

SR. PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Juan Carlos PINO
 S _____ / _____ D

[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Leg N° 743
S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 14 JUL 2021

VISTO los Decretos Municipales N° 869/2021 y N.º 872/2021; y
CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se comunicó que el suscripto se trasladaría a la Ciudad de Río Grande desde el día diez (10) de julio del corriente, continuando la agenda dirigiéndose a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones, regresando el día catorce (14) de julio del corriente año.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día catorce (14) de julio de 2021, el suscripto reasume sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 886 / 2021.

4

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Intendente
Municipalidad de Ushuaia